

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0045/04

VISTO:

El Expte. elevado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual el Señor Aníbal Gulini solicita la excepción al cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) Ordenanza 1165/92, en el terreno de su propiedad, ubicado en Avda. R. Fuertes N° 1366, identificada catastralmente como: Circ. I, Sección B, Manzana 19 Fracc. I, Parcela 5s, Partida N° 34.593; y

CONSIDERANDO:

Que el vecino solicitante proyecta ampliar su taller, a efectos de obtener un mejor espacio físico y manejo de trabajo con sus maquinarias e implementos de rectificación;

Que la Dirección de Obras Públicas considera viable el pedido, por contar con patio reglamentario para una correcta ventilación e iluminación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exceptúase del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS),
===== tramitado por expediente de la referencia, a solicitud del Señor Aníbal Gulini,
en relación al inmueble de su propiedad ubicado en Avda. Fuertes N° 1336, designado
catastralmente como: Circ. I, Sección B, Manzana 19, Fracc. I, parcela 5s.-

ARTICULO 2º) La excepción dispuesta en el artículo anterior lo es al solo efecto de ejecutar la
===== ampliación de la obra existente, en un todo de acuerdo al anteproyecto
elaborado por el Técnico constructor Marcos D`Annunzio.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Abril de 2004.-